

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de diciembre de 1955. de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**MINISTERIO DE INFORMACION
Y TURISMO**

Junta Central de Adquisiciones y Obras

Rectificación

En el número 355 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de ayer, 21 del corriente, en la Sección de Anuncios Oficiales, se publicó el correspondiente a una subasta para la adquisición de repuestos destinados a las cuatro emisoras Marconi, de 100 Kw., de Arganda del Rey, por valor de 1.985.000 pesetas.

En dicho anuncio se cometió el error material de consignar que las proposiciones y documentación deberán presentarse dentro de los diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuando, en realidad, lo que debió decirse es que el plazo es de diez días naturales, a contar desde el día de la publicación de dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO mencionado.

5.191—O.

**COMANDANCIA MILITAR
DE LA CORUÑA**

Don Carlos Pardo y Pascual de Bonanza, Comandante de Marina de La Coruña.

Hago saber: Se aclara y rectifica el edicto fecha 1 de los corrientes, aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia el día 6, sobre hallazgo de lingotes de fundición en la costa de Camariñas, en el sentido de ser 0.2 millas al 148 de Punta del Costado y 2.2 millas al 162.5 de Cabo Villano, conservándose la misma longitud y latitud, encontrándose este paraje en la rada que forma Punta Villueira y Punta Monte Farelo.

La Coruña, 12 de diciembre de 1955.—
Carlos Pardo.

5.517—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de cons-

trucción de cuarenta y tres viviendas en Valladolid, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Julio González Martín.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco (4.059.865) pesetas con veintidós (22) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de sesenta y cinco mil ochocientos noventa y siete (65.897) pesetas con noventa y ocho (98) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento treinta y un mil setecientos noventa y cinco (131.795) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Valladolid, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos y, por lo tanto, con respecto a dichos materiales no se admitirá revisión de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, por el que se

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

suprimen los términos de la Ley de 17 de julio de 1945, el contratista tampoco tendrá derecho en ningún caso a solicitar la revisión de precios por variaciones en los de coste de materiales intervenidos o en los salarios, salvo disposición en contrario, según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la Obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la Contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1967).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales: el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Valladolid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 14 de diciembre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
5.173-O.

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Jefatura Provincial de Santander Obra Social de la Falange

EDICTOS

Don Antonio Avendaño Porrúa, Vicepresidente de la Obra Social de la Falange de Santander.

Hago saber: Que don Alberto Malo de Molina y Justo, Director de Constructora Industrial de Torrelavega (Santander), contratista del grupo de cuarenta y ocho viviendas protegidas (primera fase) que la Obra Social de la Falange edifica en la ciudad de Reinosa, de esta provincia, tiene solicitado, por importar la obra ejecutada más del 50 por 100 del presupuesto de adjudicación, la devolución de la fianza complementaria por él constituida a efectos de la construcción del grupo de referencia, y que se concede un plazo de treinta días para que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra el contratista como consecuencia de la parte de obra edificada, y que, caso de no formularse ninguna, le será devuelta la fianza complementaria.

Santander, 13 de diciembre de 1955.—El Vicepresidente de la Obra Social, Antonio Avendaño Porrúa.
11.918-O.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Vicepresidente de la Obra Social de la Falange de Santander.

Hago saber: Que don Alberto Malo de Molina y Justo, Director de Constructora Industrial de Torrelavega (Santander), contratista del grupo de cuarenta y ocho viviendas protegidas (segunda fase) que

la Obra Social de la Falange edifica en la ciudad de Reinosa, de esta provincia, tiene solicitado, por importar la obra ejecutada más del 50 por 100 del presupuesto de adjudicación, la devolución de la fianza complementaria por él constituida a efectos de la construcción del grupo de referencia, y que se concede un plazo de treinta días para que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra el contratista como consecuencia de la parte de obra edificada, y que, caso de no formularse ninguna, le será devuelta la fianza complementaria.

Santander, 13 de diciembre de 1955.—El Vicepresidente de la Obra Social, Antonio Avendaño Porrúa.
11.919-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial

SEVILLA

Habiéndosele extraviado a don Antonio Cabello Muñoz, Agente Comercial colegiado, con domicilio en El Rubio, calle Calvo Sotelo, 10, los contratos negociables A4-AC-1, que extendió el señor Jefe de Almacén de este Servicio en dicha localidad el pasado mes de septiembre, todos de la serie Ac, a los agricultores:

Antonio Gómez Casin, el número 95.250, por 926 kilos.

Antonio Prada Montaña, el número 95.248, por 1.241 kilos.

Francisco Ramos Pérez, el número 95.247, por 2.023 kilos.

Luciano Gómez Moreno, el número 95.249, por 2.000 pesetas.

José Prados Marín, el número 95.255, por 2.107 kilos.

Manuel Hidalgo Quirós, el número 95.252, por 1.152 kilos.

Antonio Ramos Chica, el número 95.259, por 10.153 kilos.

Manuel Capaña Sillero, el número 95.258, por 296 kilos.

Antonio Ramos Granados, el número 95.260, por 3.000 kilos

de trigo del tipo segundo, a 4,17 pesetas el kilo, se anuncia por el presente para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, desde la publicación del presente, haciéndose saber que expirado este plazo sin reclamación alguna se procederá a la anulación de los mismos, expidiéndose duplicado de los mismos.

Sevilla, 2 de diciembre de 1955.—El Jefe provincial (ilegible).

838—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Antonio García Sánchez Bravo, cuyo último domicilio conocido era en Eduardo Dato, número 4, Algeciras (Cádiz), inculcado en el expediente número 538 de 1952, instruido por aprehensión de encendedores, que a las diez horas del día 21 de diciembre de 1955 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la

vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 10 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.498-O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de José Giralt, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 4 de enero de 1956, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.438-55, que por supuesto contrabando de tabaco se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 12 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.514—O.

Desconociéndose el domicilio de Luis Sola Noguera, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día treinta del corriente mes de diciembre, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 536-55, que por supuesto contrabando se instruye al mismo, advirtiéndole que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 12 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.513—O.

CASTELLON

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Elvira Pedros Cortes, inculpada en el expediente 40/55, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle Marqués de Zenete, 4, que este Tribunal, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado fallo en dicho expediente, en cuya parte dispositiva se acuerda imponer la sanción de 923 pesetas, que deberá hacer efectiva en un plazo de quince días, previéndole que de no hacerlo dentro del plazo señalado le corresponde la prisión subsidiaria de noventa y dos días.

Castellón, 12 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
5.516-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Demófilo Andréu Artigas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 22.500 pesetas. De la ampliación: 34.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller picero de confección de gabardinas con la instalación de cinco nuevas máquinas de coser.

Producción actual: 6.000 gabardinas.

De la ampliación: 1.200.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
11.691-O.

Peticionario: Doña Magina Pueyo Roura.—«Gráficas Iberias».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de Artes Gráficas con la instalación de una máquina tipográfica plana, con cilindro de doble revolución, de 36 x 52 cm. de tamaño de impresión.

Producción: 5.000 ejemplares hora.

Maquinaria: Extranjera.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.720-O.

Peticionario: Don Juan Fábregas e Hijo.

Localidad del emplazamiento: Mollet del Vallés.

Capital total: 14.320.000 pesetas. De la ampliación: 1.600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de tejidos con secciones de aprestos y acabados los siguientes elementos, entre otros auxiliares: Sección torcidos, seis continuas torcer, con un total de 380 husos y dos molinos torcer, con 200 husos cada uno. Sección tintes, tres Gigers, que sustituirán a tres barcas mecánicas. Sección acabados, un Palmer con cilindro de dos metros de diámetro y 1,80 metros de largo.

Producción: 168.500 kilogramos de tejidos diversos de seda, rayón, algodón y sus mezclas, que no variará.

Maquinaria: Será adquirida en el mercado nacional.

Materias primas: Serán adquiridas en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.709-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Plana Lladó.
Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto.

Producción: 43.000 pares de calcetines anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
11.707-O.

ALICANTE

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A.

Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la mejora: Instalar en la fábrica de dicha empresa una máquina de serrar con mando eléctrico para efectuar cortes a inglete de barras metálicas.

Esta maquinaria es de procedencia belga.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez.
11.716-O.

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Serrano Hermanos, S. L.
Emplazamiento: Elche. Joaquín Santos, 22.

Objeto de la petición: Modificación del proceso de fabricación de su industria de alpagatas, sustituyendo parte del cosido por treinta maquinillas individuales de vulcanizar.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 9 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
11.717-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Santo Llorente.

Emplazamiento: Calle Garbinet, 83.

Objeto de la petición: Instalar en esta capital una nueva industria de fabricación de calzado vulcanizado, con una capacidad de producción mensual de 4.250 pares de caballero y 2.500 pares de señora.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan López Miralles.
11.718-O.

BADAJOZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Rivero Solanilla.

Objeto: Instalar una industria de ciuella.

Objeto: Instalar una industria de Clnematógrafo en local cerrado.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-

do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
11.699-O.

Peticionario: Don Manuel Checa Linares.

Lugar de situación de la industria: Azuaga.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 15.000 voltios y de una longitud de 4.875 metros, a fin de suministrar energía eléctrica en alta tensión a la mina «El Zurrón», del término de Azuaga. Se instalará una caseta de transformación y medida de 100 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
11.698-O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás Marcos Marcos.

Objeto: Traslado de su taller de carpintería mecánica dentro de la localidad de Navalalmoral de la Mata, e instalación de una máquina combinada «Biz», con electromotor de 3 H.P.—Una sierra cinta marca «Smit-Benso», por electromotor de 10 HP.—Un torno de madera y un taladro de columna hasta 16 milímetros, por electromotor de 3 H.P.—Una curvadora de arcos con electromotor de 0,5 H.P.—Una fragua fija con ventilador eléctrico de 1/4 HP.

Capital total: 136.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 56.000 pesetas.

Producción: Fabricación, 20 carros.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 10 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
11.700-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Isidro Cumbreño Jiménez.

Objeto: Sustitución de maquinaria en las secciones de limpia y cernido de su fábrica de harinas de Almojarín, sin aumento en la capacidad de molturación.

Capacidad de molturación reconocida: 6.000 kilogramos en 24 horas.

Capital a invertir en la molturación: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
11.701-O.

MURCIA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Francisco Hernández Carreño.

Emplazamiento: Cehegín (Murcia).

Capital total: 280.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de fabricación de conservas vegetales:

1.º La ampliación de la misma, con los elementos siguientes: Una caldera de vapor de 57 metros cuadrados.—Un calderín de doble fondo.—Tres calderines de baño María y un escalador a vapor; y 2.º La instalación de una sección de fabricación de envases de hojalata para necesidades propias de la industria.

Producción: 600.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

11.704—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Alfonso Torrano Piqueras.

Emplazamiento: Molina de Segura (Murcia).

Capital total: 287.400 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales, con los elementos siguientes:

Dos calderas de baño María.—Un calderín de escalde.—Una pasadora y una cerradora.

Producción: 95.000 kilogramos anuales. Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

11.703—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Asturianas, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Oviedo una industria de fabricación de hielo.

Se emplearán los siguientes elementos de procedencia nacional:

Grupo compresor frigorífico de amoniaco, tipo vertical, 16.000 frigorías-hora, con sus accesorios (evaporadores, condensadores, etc.).

Dimensiones interiores del tanque: 3,37 x 0,58 x 1,20 metros.

Producción anual prevista: 240.000 kilogramos.

Capital de la Sociedad: 500.000 pesetas. Inversión de la nueva instalación: Pesetas 193.160.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 10 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Macaséu.

11.677—O.

PALENCIA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alberto Nicolás Calonge.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 6.900 voltios y centro de transformación

de 5 KVA para dar servicio a la trilladora de su propiedad, dedicada a las faenas de la recolección en el pueblo de Frechilla.

Presupuesto: 40.836,07 pesetas.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 10 de diciembre de 1955. El Ingeniero Jefe interino, M. López.

11.702—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Alvarez García.

Emplazamiento: Almendralejo.

Objeto: Ampliación de industria de almazara con la instalación de dos prensas hidráulicas con pistón de treinta y cinco centímetros y cuarenta centímetros, respectivamente.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 13 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta.

5.520—O.

GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Emplazamiento: Brihuega.

Objeto de la petición: Ampliación de molino de piensos al sustituir un molino de martillos totalmente inutilizado por otro marca «Duplex» de martillos del número 22, con un rendimiento de molturación mayor.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos de reclamación que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Teniente Figueroa, número 12).

Guadalajara, 12 de diciembre de 1955. El Ingeniero Jefe (ilegible).

11.678—O.

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Aceitera «Nuestra Señora de la Asunción y San José».

Objeto de la petición: Ampliación de la industria.

Situación de la industria: Rus.

Producción: 1.500.000 kilogramos de aceituna al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jáen, 12 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.521—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ungo Loma. Emplazamiento: Alboraya (Valencia). Industria: Tablajería de equidos. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, 48, cuarta, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 12 de diciembre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

5.510—O.

Peticionario: Don Ernesto Juan Soldevila.

Emplazamiento: Picasent (Valencia).

Industria: Tablajería de equidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, Entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, cuarta, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 12 de diciembre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

5.511—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del Salto de San Esteban

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), con motivo del embalse ocasionado por la presa de San Esteban, en el río Sil

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica en el salto denominado San Esteban, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Relación de propietarios y fincas afectados con motivo del embalse ocasionado por la presa de San Esteban, en el río Sil, cuyas obras ejecuta Saltos del Sil, S. A.

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
793	Hros. de Vicente Rodríguez	Rairos	La Veiga	Prado y leñas.
794	Clemente Torres Cereijo	San Clodio	Penaboa	Pastos
795	Germán Torres y hermanos	Rairos	Penaboa	Prado y leñas.
796	Manuel Fernández González	Rairos	Arroxo	Monte.
798	Miseno Rodríguez Alvarez	Rairos	Penaboa	Huerta y pastos.
799	Clemente Torres Cereijo	San Clodio	Penaboa	Huerta y pastos.
800	Julio Rodríguez Souto	Rairos	Penaboa	Huerta y pastos.
801	Clemente Torres Cereijo	San Clodio	Penaboa	Huerta y pastos.
802	Germán Torres Cereijo y hermanos	Rairos	Penaboa	Monte.
803	Florinda Tol	Rairos	Penaboa	Monte.
804	Clemente Torres Cereijo	San Clodio	Penaboa	Monte.
805	Hros. de Rosalía Arias	Rairos	Arroxo	Monte.
806	Pedro Macía Rodríguez	Rairos	Penaboa	Monte.
807	Pedro Macía Rodríguez	Rairos	Arroxo	Huerta y monte.
810	Carlos Fernández Cobos	Rairos	Arroxo	Huerta y pastos.
811	María Luisa Rodríguez Losada	Rairos	Arroxo	Huerta y pastos.
812	José Rodríguez Losada	Rairos	La Veiga	Monte y pastos
813	Demetrio Rodríguez Losada	Rairos	Arroxo	Huerta y pastos.
813 bis	Rafael Rodríguez Losada	Rairos	Arroxo	Huerta y pastos.
815	José Antonio López Rodríguez	Monforte	Arroxo	Huerta.
819	Isolina Alvarez Guntiñas	Rairos	Arroxo	Huerta.
820	María Echevarrieta Ojea	Rairos	Veiga	Huerta.
821	Manuel Fernández González	Rairos	Veiga	Huerta y pastos.
822	María Echevarrieta Ojea	Rairos	La Veiga	Huerta.
823	Obdulia Rodríguez Franco	Rairos	Arroxo	Huerta.
824	Camilo Ojea Castro	Rairos	La Veiga	Huerta.
825	María Echevarrieta Ojea	Rairos	Arroxo	Huerta.
826	Julio Rodríguez Souto	Rairos	Arroxo	Huerta y pastos.
827	Hros. José Rodríguez Castro	Rairos	Veiga	Huerta.
828	Germán Torres Cereijo	Rairos	Veiga	Huerta.
835	Graciano Diéguez Castro	Rairos	La Veiga	Huerta y prado.
850	Joaquina Rodríguez	Rairos	Cirra	Prado.
855	Manuel Fernández González	Rairos	Ameiros	Prado.
856	Santiago Zamuz Ojea	Espandariz	Ameiros	Huerta y prado.
857	Vicenta Rodríguez Losada	Rairos	Ameiros	Prado.
858	Rafael Rodríguez Losada	Rairos	Ameiros	Prado.
859	Amelia Rodríguez Losada	Rairos	Ameiros	Prado.
860	Antonio Rodríguez Losada	Rairos	Ameiros	Prado.
861	Demetrio Rodríguez Losada	Rairos	Barcela	Prado.
862	José Rodríguez Losada	Rairos	Ameiros	Prado.
863	María Rodríguez Losada	Rairos	Ameiros	Prado.
864	Antonio Rodríguez Losada	Rairos	Ameiros	Prado.
866	Miseno Rodríguez Alvarez	Rairos	Barcela	Viña.
869	María Echevarrieta Ojea	Rairos	Barcela	Huerta.
870	Miseno Rodríguez Alvarez	Rairos	Barcela	Huerta.
871	Francisco Rodríguez Franco	San Clodio	Barcela	Huerta.
872/875	Hros. de Vicente Rodríguez	Rairos	Barcela	Huerta.
873	María Echevarrieta Ojea	Rairos	Barcela	Huerta.
874	Olimpia Pérez Rúa	Rairos	Barcela	Huerta.
876	María Echevarrieta Ojea	Rairos	Barcela	Huerta.
879	Manuel Fernández González	Rairos	Os Baos	Huerta.
881/887	Elena Carballo Castro	Rairos	Os Baos	Huerta.
882/886	Manuel Fernández González	Rairos	Os Baos	Huerta.
884 bis	Vicente Rodríguez Souto	Rairos	Os Baos	Huerta.
885	Manuel Fernández González	Rairos	Os Baos	Viña.
888	Alvaro Rodríguez Souto	Rairos	Os Baos	Huerta.
890	Manuel Fernández González	Rairos	Renelra	Huerta.
893	Germán Torres y hermanos	Rairos	Renelra	Huerta.
894	Julio Rodríguez Souto	Rairos	Os Baos	Viña.
895	José Antonio López Rodríguez	Monforte	Os Baos	Viña.
897	Francisco Rodríguez Franco	San Clodio	Os Baos	Viña.
898	Vicente Rodríguez Vázquez	Rairos	Os Baos	Viña.
900	Germán Torres y hermanos	Rairos	Os Baos	Labradío y monte.
901	Graciano Diéguez Castro	Rairos	Os Baos	Monte y labradío.
902/903/904	Hros. de Vicente Rodríguez Vázquez	Rairos	Os Baos	Monte.
905	Germán Torres y hermanos	Rairos	Lurigueira	Monte.
906	Graciano Diéguez Castro	Rairos	Lurigueira	Viña y monte.
907	Elena Carballo Castro	Rairos	Gorgomelos	Monte.
908	Manuel Fernández González	Rairos	Gorgomelos	Monte.
910	Germán Torres y hermanos	Rairos	Lurigueira	Monte.
911	Camilo Ojea Castro	Rairos	Gorgomelos	Monte.
912	Graciano Diéguez Castro	Rairos	Gorgomelos	Monte y leñas.
913	Hros. de José Rodríguez Castro	Rairos	Farrias	Monte y leñas.
915	Julio Rodríguez Souto	Rairos	Caneiros	Prado y monte.
916/917	Familia Arias	San Clodio	Brosque	Prado.
918	Santiago Zamuz Ojea	Espandariz	Brosque	Prado.

La Rúa Petín (Orense), 12 de diciembre de 1955.—El In geniero representante de Saltos del Sil, S. A., Julián Trincado Settler.

TERRITORIOS ESPAÑOLES DEL GOLFO DE GUINEA**Consejo de Vecinos de San Carlos****EDICTO**

Habiendo sido confeccionado el plano viario y parcelario de la ciudad de San Carlos, se hace público que el mismo se halla expuesto en el local del Consejo de Vecinos y en la Jefatura de Construcciones Urbanas para que pueda ser examinado por los interesados, sin que en el plazo de exposición se haya presentado reclamación alguna, y cuyos límites son:

- Al Norte, Oceano Atlántico.
- Al Sur, herederos de Maximiliano C. Jones y finca de H. E. Moritz.
- Al Este, Hospital de San Carlos, finca de Miguel Sendrós, carretera de Santa Isabel y finca de Agricultura y Comercio.
- Al Oeste, finca de H. E. Moritz, Comercial Frapejo, Tomás Pol y La Barcelonesa.
- San Carlos, 30 de noviembre de 1955. El Presidente, Antonio Pedrazas del Alamo.

5.121—A. J.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**MADRID**

En el anuncio referente a la subasta de obras para abastecimiento de aguas a Horcajo de la Sierra, inserto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día 7 de los corrientes, se ha omitido el siguiente párrafo: «Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 18.018,58 pesetas; la definitiva equivaldrá a 5 por 100 del precio de adjudicación.» Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

5.171-O.

CORDOBA**Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta excelentísima Diputación Provincial en sesión pública ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 12 del corriente mes, por el presente se anuncian las subastas públicas para llegar a la ejecución de los Grupos escolares y viviendas para Maestros que a continuación se expresan, de acuerdo con los preceptos de la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y que son las siguientes:

Una Escuela unitaria mixta y vivienda para el Maestro en La Celada (Iznájar). Presupuesto, 180.376,46 pesetas. Plazo de ejecución de las obras, ocho meses. Garantía provisional, 3.607,52 ptas., 2 por 100 del presupuesto.

Una Escuela unitaria mixta y vivienda para el Maestro en San José (Iznájar). Presupuesto, 180.376,46 pesetas. Plazo de ejecución de las obras, ocho meses. Garantía provisional, 3.607,52 pesetas, 2 por 100 del presupuesto.

Una Escuela unitaria mixta y vivienda para el Maestro en La Poyata (Priego). Presupuesto, 180.376,46 pesetas. Plazo de ejecución de las obras, ocho meses. Garantía provisional, 3.607,52 pesetas, 2 por 100 del presupuesto.

Una Escuela unitaria mixta y vivienda para el Maestro en El Salado (Priego). Presupuesto, 180.376,46 pesetas. Plazo de ejecución de las obras, ocho meses. Garantía provisional, 3.607,52 pesetas, 2 por 100 del presupuesto.

Una Escuela unitaria mixta y vivienda para el Maestro en El Higueral (Iznájar).

Presupuesto, 180.376,46 pesetas. Plazo de ejecución de las obras, ocho meses. Garantía provisional, 3.607,52 pesetas, 2 por 100 del presupuesto.

Una Escuela unitaria mixta y vivienda para el Maestro en El Remolino (Iznájar). Presupuesto, 180.376,46 pesetas. Plazo de ejecución de las obras, ocho meses. Garantía provisional, 3.607,52 ptas., 2 por 100 del presupuesto.

Una Escuela unitaria mixta y vivienda para el Maestro en Venta de Valero (Almedinilla). Presupuesto, 180.376,46 pesetas. Plazo de ejecución de las obras, ocho meses. Garantía provisional, pesetas 3.607,52, 2 por 100 del presupuesto.

Dos Escuelas unitarias para niños y niñas en Fuente Tójar. Presupuesto, pesetas 212.824,84. Plazo de ejecución de las obras, catorce meses. Garantía provisional, 4.256,49 pesetas, 2 por 100 del presupuesto.

Los proyectos, Memorias, planos, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero, de la Secretaría de esta excelentísima Diputación.

Los adjudicatarios de las obras deberán constituir en su día la garantía definitiva del 4 por 100 del remate, más la complementaria, en su caso.

Tanto las garantías provisionales como las definitivas podrán constituirse en la Caja de esta Diputación o en la General de Depósitos, en cualquiera de las formas que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, por haber acordado la Corporación Provincial, dada la urgencia de las obras, acogerse a los preceptos del artículo 19 del Reglamento de Contratación, por considerar ello como caso excepcional, y deberán presentarse, por separado para cada subasta, en el Registro General de Entrada de la Corporación, durante las horas de diez a doce de cada día, ajustándose al modelo que se inserta al final de este edicto.

La apertura de pliegos de estas subastas se verificará al día siguiente hábil después de terminado el plazo de presentación de los mismos, en el salón de actos de la Presidencia de esta Corporación y hora de las doce.

Las proposiciones que se suscriban para optar a estas subastas se reintegrarán de acuerdo con la Ley del Timbre vigente en la fecha de la presentación de éstas y con un timbre provincial de 6 pesetas, a las que deberán unirse el resguardo de la garantía provisional, reintegrado con arreglo a la Ordenanza provincial, y una declaración jurada de no encontrarse incurso el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para la ejecución de estas obras no es necesaria la autorización que determina el número 3 del artículo 25 del Reglamento de referencia.

Por último, se hace saber que los adjudicatarios de las obras quedarán obligados al abono del importe de los anuncios, impuestos y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de los contratos.

Córdoba, 21 de diciembre de 1955.—El Presidente, Francisco Cabrera.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial para contratar, mediante subasta pública, las obras de según convocatoria publicada en el **BOLETIN OFICIAL**

DEL ESTADO núm. de fecha y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas (en letra) céntimos (en número) pesetas, así como a cumplir cuantas condiciones se expresan en los indicados pliegos, disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y al abono a los obreros que hayan de ser empleados en las obras las remuneraciones mínimas que determinan las bases aprobadas por los Organismos competentes, acompañando a esta proposición los documentos exigidos en la convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

5.174—O.

A Y U N T A M I E N T O S**MERIDA****EDICTO**

Cumplido lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Administración y recaudación de exacciones municipales.

Plazo: Cinco años.

Tipo: 525.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Desde 1 de enero de 1956 a 31 de diciembre de 1960.

Pago: Por dozavas partes mensuales.

Dependencia donde está de manifiesto el pliego: Secretaría.

Garantía provisional: 5 por 100 del tipo, 26.250 pesetas.

Garantía definitiva: 10 por 100 del tipo, 52.500 pesetas.

Presentación de proposiciones: Los días y horas hábiles de oficina hasta el día anterior al de la subasta.

Apertura de pliegos: En el despacho oficial de la Alcaldía al siguiente día laborable de aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y a las doce horas.

Modelo de proposición

Don vecino de enterado del pliego de condiciones por el que ha de referirse la adjudicación del Servicio de Administración y Recaudación por el sistema de gestión afianzada, en relación con las exacciones sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos y bebidas, consumo de carnes y consumo de bebidas del excelentísimo Ayuntamiento de Mérida, se comprometo a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, ofreciendo una recaudación mínima garantizada o afianzada de pesetas por inspección y reconocimiento sanitario de alimentos y bebidas, pesetas por consumo de carnes y pesetas por consumo de bebidas, formando en junto la suma total de pesetas (todas las cifras en letras).

Mérida, de de 1955.

El licitador. (Firma y rúbrica.)

Mérida, diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

11.689—O.

TARRASA**Patronato Pro-Viviendas Económicas****SUBASTA**

Aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el proyecto de construcción de 156 viviendas en la carretera de Rubí, de esta ciudad, y acordado por el Patronato proceder a su construcción según

el proyecto formulado por el Arquitecto don José Pratsmorsó Parera, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace público:

Que en atención a la urgencia de celebrar la subasta, durante diez días laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las proposiciones para optar al concurso-subasta de las citadas obras en este Patronato, sito en el Ayuntamiento de esta ciudad, de doce a una de la mañana, cuyo presupuesto es el de nueve milleros setecientos sesenta y dos mil cincuenta y siete pesetas con once céntimos, debiendo quedar terminadas el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

La fianza provisional para concurrir al concurso-subasta será la de ciento diecisiete mil seiscientos veinticinco pesetas (117.625 pesetas), cuya cantidad podrá ser depositada en la Caja General de Depósitos a disposición del Patronato, y la definitiva será de doscientas treinta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

El proyecto completo está de manifiesto al público en las oficinas del Patronato, sitas en el Ayuntamiento de esta ciudad, de diez a las catorce horas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la cual deberá ser depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta de Madrid» del día 7). Una vez le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a

esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Tarrasa, 10 de diciembre de 1955.—El Alcalde Presidente, José Clapés Targaron.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de 156 viviendas en la carretera de Rubí, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

5.065—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

FOMENTO DEL HOGAR, S. A. INMOBILIARIA

«FOGAR, S. A.»

(En liquidación)

Se hace público el acuerdo de domiciliar las operaciones de liquidación de esta Sociedad en General Pardifias, 50, primero izquierda.

Madrid, 19 de diciembre de 1955.—La Comisión Liquidadora (ilegible).

11.904-P.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA SOCIEDAD ANONIMA

A partir del día 2 de enero de 1956 se pagará a todas las acciones en circulación un dividendo activo, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1955, del nueve por ciento, libre de impuestos, o sea cuarenta y cinco pesetas por acción, contra cupón número 30 de las mismas. Dicho pago lo efectuarán los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

El Consejo de Administración.

11.928—P.

FOMENTO DEL HOGAR, S. A. INMOBILIARIA

«FOGAR, S. A.»

(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Fomento del Hogar, Sociedad Anónima Inmobiliaria en Liquidación», que tendrá lugar el próximo día 10 de enero de 1956, a las veinte horas, en el local sito en la calle de General Pardifias, número 50, piso primero izquierda, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Informe de la Comisión Liquidadora sobre la marcha de las operaciones de liquidación.

Segundo. Confirmación del cambio de domicilio social, acordado por la Comisión Liquidadora.

Tercero. Propuesta sobre la venta o adjudicación de los bienes constitutivos del activo social.

Cuarto. Propuesta sobre división del haber social.

Madrid, 17 de diciembre de 1955.—La Comisión Liquidadora (ilegible).

11.905-P.

ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de dicha Asociación, convoca a Junta general ordinaria para el día 26 de febrero de 1956, y en el término fijado en el párrafo tercero del artículo 42, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la correspondiente orden del día y se designará el local y la hora en que habrá de tener lugar la reunión.

Madrid, 19 de diciembre de 1955.—El Secretario-Contador, P. A., el Consejero, Manrique Mariscal de Gante y de Gante. 11.894-P.

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

AVISO

Notificada esta Sociedad del extravío del extracto de inscripción número 856, comprensivo de treinta y cinco acciones nominativas, a nombre de doña Margarita Modet Almagro, expedido el 25 de enero de 1944, se publica el presente anuncio, por una sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el primitivo extracto motivo de extravío y exento el Consorcio de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de diciembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración y Apoderado del Registro y de transferencias de acciones, Miguel Manchón Cochero

11.910-P.

I. B. Y. S.

Instituto de Biología y Sueroterapia (Sociedad Anónima)

Bravo Murillo, 53.—Madrid

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de entregar un dividendo del 4 por 100, libre de gastos, a cuenta de los resultados del ejercicio en curso, con lo cual corresponderá recibir a cada acción antigua, o sea de la número 1 a la 50.000, la cantidad de 20 pesetas, y a las acciones nuevas, que empiezan a participar en los beneficios desde primero de julio, les corresponderán 10 pesetas a cada una de las totalmente desembolsadas, y dos pesetas con cincuenta céntimos a las que solamente abonaron el 25 por 100.

El pago quedará abierto a partir del primero de enero de 1956, y se hará efectivo únicamente, en Madrid, en la Sucursal del Banco de Aragón y en la Oficina principal del Banco de Vizcaya, de esta plaza, para lo cual deberán presentar u ordenar que envíen los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 20 de diciembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración. 11.916-P.

SIDERURGICA ASTURIANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 12 de enero de 1956, a las diecisiete horas, en la sede del Instituto Nacional de Industria, plaza del Marqués de Salamanca, núm. 8, Madrid, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Propuesta de ampliación de capital.
- 2.º Modificación de Estatutos.
- 3.º Autorización al Consejo de Administración, a tenor del artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 22 de los Estatutos sociales, que fija los requisitos necesarios para asistir a las Juntas.

Madrid, 17 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

11.915-P.

I. B. Y. S.**Instituto de Biología y Sueroterapia
Bravo Murillo, 53.—Madrid**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el acuerdo del Consejo de Administración determinando que el pago del segundo dividendo pasivo del 25 por 100 sobre las acciones parcialmente desembolsadas, de las diez mil últimamente emitidas, habrá de hacerse precisamente

entre el primero y el 15 de enero de 1956

Corresponderá desembolsar por cada acción 125 pesetas

Dicho pago se realizará únicamente en Madrid, en la Sucursal del Banco de Aragón, y en la Oficina principal del Banco de Vizcaya, de esta plaza; debiendo presentar los correspondientes extractos de inscripción, para estampillar en cada uno de ellos el pago del segundo dividendo pasivo.

Madrid, 20 de diciembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

11.917-P.

«ACEITERA DE CHINCHON, S. A.»**Avenida del Generalísimo, núm. 32
Chinchón (Madrid)**

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de esta Sociedad, el próximo día 1 de enero, a las once horas en primera convocatoria y a las once horas del día siguiente en segunda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Informe por el Secretario de las cuentas del último ejercicio.
- 3.º Nombramiento de cinco consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Chinchón, 17 de diciembre de 1955.—El Presidente (ilegible).

5.587-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****BILBAO**

Don Mariano Divar y Divar, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Bilbao y su partido, y por jurisdicción prorrogada del Juzgado número cuatro de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 196 de 1955, se tramita a instancia de doña Luisa Pia Segunda García y Mugartegui, mayor de edad, casada, sus labores y domiciliada en Bilbao, calle de Gregorio Balparda, número cincuenta y ocho, piso segundo izquierda, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel Duarte Alda, natural de Longares (Zaragoza), hijo de Valentin y de Modesta, el cual desapareció de Bilbao, donde residía en el mes de mayo de 1937, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamándose a cuantas personas puedan dar noticias de su paradero lo manifiesten a este Juzgado, sito en la calle de Ibáñez de Bilbao, número veinte, cuarto izquierda.

Dado en Bilbao a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Mariano Divar y Divar.—El Secretario (ilegible).

11.708.—A. J.

1.ª 22-12-1955

BERGA**EDICTO**

En méritos de providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo, instado por don Florencio Cardona Bové, contra don Ramón Calonge Farré, se sacan a pública subasta, por primera vez, y con veinte días de antelación, los bienes que a continuación se expresarán, formando un solo lote, habiéndose señalado para el acto del remate el día tres de enero próximo, a las once horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Berga, Gran Via, sin número.

Bienes objeto de remate

«Finca urbana, sita en Berga, calle Santa Magdalena, señalada con el número cuatro, que, en conjunto, tiene una superficie de dos mil quinientos cuarenta y un metros cuadrados, compuesta: De una casa de bajos y tres pisos, con frente a la calle de Santa Magdalena; un edificio fábrica de bajos y un piso y otro de bajos y dos pisos, estando contiguos. Siendo el resto de la superficie, que es la mayoría, jardín con huertas, con piscina y el antiguo baluarte de San Carlos, Linda, en junto; al frente, Norte, con calle de Santa Magdalena; derecha, entrando. Oeste casas de las hermanas Tarrés, calle Boixadé, antes llamada Canals, y casa de Carmen Morales; fondo, Sur, huertos de la viuda de José Caus y casa de Pedro Pons Espelt; izquierda, Este, casa y huerto de Pedro Puig Pons y huertos de Antonio Farrán.»

Además, la siguiente maquinaria, que se halla instalada en la descrita finca, formando todo ello un solo lote: «Una prensa mecánica, marca «Renom», de 35 kilogramos; una máquina giratoria para amasado, marca «Renom», de 60 kilogramos, con e. m. acoplado de 3 C. V.; una amasadora, sin marca, de 40 kilogramos; una máquina cortadora de pasta; dos bombos secaderos de 100 kilogramos cada uno; dos calderas de cobre destinadas a confitería; un juego de cilindros laminadores, de 35 centímetros; un juego de cilindros, marca «Montserrat», de 25 centímetros, para cacao; una máquina de moler almendras, marca «Reig», de 25 centímetros de longitud de rodillos; una batidora para saos «Pérez y Montané», con e. m. de 1 C. V.; un molino, marca «Isanda», con motor de 2 C. V. y muela de carburundum, de 50 centímetros de diámetro; una máquina rotativa para imprimir, marca «Costa Argemí, con e. m. de 1 C. V.»; una máquina estampadora para cajas de cartón; un secadero con motor y ventilador, de 2 C. V.; otro secadero con motor y ventilador, de 2 C. V.; 12 moldes de diferentes tipos para fabricar pasta para sopa, de cobre y acero fosforado;

una báscula, marca «Lietjós», de 100 kilogramos; un motor eléctrico, de 5 C. V., marca «La Electra Industrial de Tarrasa», que acciona la transmisión general; correas, transmisiones, instalación eléctrica instalación de agua y demás elementos que constituyen la instalación industrial; una cernedora para harinas.»

Condiciones del remate

1.º Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

2.º Después del remate, no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es la cantidad de ochocientas setenta y cinco mil ochocientos dos pesetas con cuarenta céntimos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la del mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

6.º El ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de prestar tal consignación.

Dado en Berga a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.715—A. J.

SIGÜENZA

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sigüenza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Atanasio Felix Caballo Pardillo, que el día 25 de julio de 1936 se ausentó de su domicilio para enrolarse en el Ejército, sin que desde el día ocho de octubre del mismo año se tengan noticias de su paradero, habiendo sido instada dicha declaración de fallecimiento por doña Petronila Caballo Pardillo, hermana del desaparecido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sigüenza a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, Germán Fuentes Bertolín.—El Secretario (ilegible).

11.326—A. J.

y 2.ª 22-12-1955

ANULACIONES**JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa núm. 368 de 1953, José Ignacio Moreno Urzeuqui.—(7393).

El Juzgado de Instrucción de Ordenes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1955, Enrique Salgueiro Baz.—(7395).